



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LECIÑANA DE TOBALINA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2025

El concejo, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2025, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Leciñana de Tobalina para el ejercicio de 2025, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 37.369,00 euros y el estado de ingresos a 37.369,00 euros, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Leciñana de Tobalina, a 11 de junio de 2025.

El alcalde,
Enrique González Martínez